



DECRETO ALCALDICIO N° 2394,

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 03 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 478 de fecha 03.10.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Público vía convenio marco, la adquisición de 35 Cupones de 15 KG para mantener stock para las distintas unidades del municipio (centro comunitario, casona los lirios), al proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A**, Rut 96.928.510-K, por un monto de \$ 436.950 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 655.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 35 Cupones de 15 KG para mantener stock para las distintas unidades del municipio (centro comunitario, casona los lirios), al proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A**, Rut 96.928.510-K, por un monto de \$ 436.950 iva incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.003 "Gas", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo